



## **ARIGlobal: Venezuela, Soberanía y Derechos Humanos.**

Por María Gabriela Mata Carnevali.

Venezuela se lucha o se pierde. Nuestros derechos como venezolanos, como seres humanos, se luchan o se pierden, porque este gobierno no quiere reconocerlos aferrado a una interpretación relativista, que pone la soberanía por encima del Derecho Internacional.

Pero ¿y acaso no son universales los Derechos Humanos? La pregunta parece absurda considerando que, por definición, “los derechos humanos son derechos inherentes a todos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” en reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (ONU, 1948).

Este principio de universalidad presente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la ONU en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, ha sido reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales en esta materia. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tienen el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo hay quien, en pleno siglo XXI, todavía cree que los Derechos Humanos son relativos, en el sentido de que deben considerarse en el contexto cultural, o en el marco de la seguridad del Estado, colocando la cultura y la soberanía nacional por encima de estas pretensiones “universalizantes”.

Siguiendo a Chipoco (2010), en su forma moderna, el relativismo surgió como una respuesta al evolucionismo cultural que, partiendo de una visión darwinista de la sociedad, establecía como punto de llegada la civilización occidental y la ilustración de la Revolución Francesa. Según esto los Derechos Humanos obedecerían a la supuesta superioridad de la cultura occidental sobre la oriental y, por lo tanto, resulta altanera y fuera de lugar la ambición de hacerlos extensivos a todo el planeta. Desconocen seguramente los que esto propugnan el

origen africano de los Derechos Humanos en esa bella y no bien ponderada Carta de Manden, donde Sundiata, emperador de Mali del siglo XIII, hace gala de lucidez política y sensibilidad poética al redactar quizás la primera y más bella carta de derechos humanos.

Para algunos autores como Howard Wiarda (cf Chipoco, op cit), América Latina es solo parcialmente occidental; lo cual, por supuesto, es una afirmación controversial, pero que decididamente abre la puerta a una consideración especial por la diversidad.

Sea como fuere, Venezuela resulta un obligado caso de estudio en el marco de este, uno los debates más interesantes en la teoría contemporánea de los Derechos Humanos, pues Maduro en su obstinada represión de la disidencia, lo que alega es que está en juego la soberanía del país frente a las ambiciones del “Imperio”. Dentro de su lógica, si para defender la seguridad nacional hay que violar unos cuantos derechos humanos, pues se violan; además, esos a los que se le violan sus derechos son “terroristas” y no merecen consideración alguna. Tampoco la merecen quienes los defienden, que por ese solo hecho pasan a ser enemigos del régimen.

El problema es que el gobierno ha secuestrado el significado de las ideas que en un principio nos constituyen como miembros de una misma sociedad: patria, nación, justicia, pueblo, derechos, constitución. Venezuela somos todos y es un contrasentido pretender garantizar la seguridad nacional violando los derechos de una parte de ese todo.

Basta de pretender que la patria es y será socialista a juro, la justicia roja rojita, el pueblo solo una clase y los derechos y la Constitución potestad exclusiva de esa clase. Como señala Colette Capriles (2014): “El futuro de esta sociedad que somos exige la construcción, no voluntarista, sino reflexiva, de identidades societarias que, desde el pluralismo, ofrezcan a la vez cohesión y direccionalidad”. Y eso solo puede hacerse en Democracia y con un respeto pleno de los Derechos Humanos

### **Referencias:**

Capriles, Colette (2014). Soberanía e identidad. En: Roche (2014) El nosotros venezolano. UCAB, Caracas.

Chipoco, Carlos (2010). La protección universal de los derechos humanos. Una aproximación crítica. En: Rodolfo Cerdas y Rafael Nieto (comp.) Estudios básicos de derechos humanos I . IIDH pp 1-10

ONU (1948). Declaración universal de los DDHH

Palabras clave: ARIGlobal, Democracia, Derechos Humanos, Venezuela.

Publicado en fecha: 23-05-2017, a través de los siguientes portales web:

<http://arigceapucv.blogspot.com/2017/05/ariglobal-venezuela-soberania-y.html>

<https://ucvnoticias.wordpress.com/2017/05/23/ariglobal-venezuela-soberania-y-derechos-humanos/>